



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 DIC 2017.

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 13 de diciembre de 2017, inserto en el a Certificación Presupuestal N°065-2017/GRP-402200 de fecha 31 de octubre del 2017, el Memorándum N° 2179-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 06 de setiembre de 2017, el Memorándum N°658-2017/GRP-402000-402300 de fecha 04 de diciembre de 2017, el Informe N° 132-2017/GRP-402000-40230-DEACE de fecha 01 de Diciembre de 2017, el Informe N° 133-2017/GRP-402000-402210 de fecha 03 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 133-2017/GRP-402000-402210 de fecha 03 de Noviembre de 2017, la Jefa de la Unidad Formuladora, alcanza los términos de referencia aprobados para la elaboración del Proyecto de Inversión denominado "Construcción del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en los Caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito Provincia de Morropón Departamento de Piura;

Que, con Informe N°132-2017/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 01 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina DEACE -GSRHM, requiere certificación presupuestal y modificación de plan anula de contrataciones por inclusión de procedimiento de selección, para incluir la contratación del servicio de elaboración del Proyecto de Inversión denominado "Construcción del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en los Caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito Provincia de Morropón Departamento de Piura", por la suma de S/.152,552.76;

Que, a través la Certificación Presupuestal N°094-2017/GRP-402200, de fecha 07 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, otorga certificación presupuestal, por el monto de S/.152,55276, con la finalidad de convocar el proceso de selección para la contratación del servicio de elaboración del Proyecto de Inversión denominado "Construcción del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en los Caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito Provincia de Morropón Departamento de Piura;

Que, con proveído de fecha 13 de diciembre de 2017, el Gerente Subregional dispone que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15.2° y 15.3° de la Ley N°30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento .



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

20 DIC 2017

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF (modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF), establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N°1341, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30518 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2017 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección Contratación del Servicio de Elaboración del Proyecto de Inversión denominado "Construcción del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en los Caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito Provincia de Morropón Departamento de Piura", por la suma de S/.152,552.76 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 76/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

20 DIC 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2017 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

ANEXO I.

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017, POR INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION.

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

AÑO : 2017

Nº	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA			Observaciones
												Departamento	Provincia	Distrito	
01	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	Servicio de ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS DE LA HAUQUILLA Y POLVAZAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA.	SOLES	152,552.76	UNIDAD	1.00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Diciembre	Piura	Morropón	Chulucanas	
TOTAL							152,552.76								

